OTROSÍ N° 1 CPS-1232-2025	
DATOS DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-1232-2025
CONTRATISTA	**BRYAM URIEL ACERO PARRA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC # 1.098.742.798
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de **RIONEGRO** en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de mayo de 2025
VALOR INICIAL	Hasta Ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M.L. **($8.497.444)**
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 21 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	22 de mayo de 2025 (conforme al acta de inicio)
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de agosto de 2025
SUPERVISOR	Clemencia Gómez Gallego
DATOS DE MODIFICACIÓN (ES) ANTERIORES	
N/A	
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**OTROSÍ, ADICIÓN Y PRÓRROGA.**
ADICIÓN	Tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos M.L ($3.453.236)
PRÓRROGA	Un (1) mes y cuatro (4) días, hasta el 25 de septiembre de 2025
VALOR TOTAL CONTRATO	Hasta once millones novecientos cincuenta mil seiscientos ochenta pesos M.L. ($11.950.680), IVA INCLUIDO.
PLAZO TOTAL CONTRATO	Cuatro (4) meses y cuatro (4) días, contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 25 de septiembre de 2025.
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	25 de septiembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN	Acta de comité de contratación evaluación 053-2025 del día 19 de agosto del año 2025.

Entre los suscritos, **LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.552.375 expedida en Envigado (Antioquia), obrando en nombre y representación legal como Gerente de la sociedad REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA ¨RIA S.A¨, empresa de economía mixta constituida mediante escritura pública No. 628 del 19 de febrero de 2.003 de la Notaría Veintinueve del Círculo de Medellín, reformada mediante escritura pública No. 826 del 25 de junio de 2013 de la Notaría Décima de Medellín y debidamente facultado por la Junta Directiva, quien en adelante se denominará RIA **S.A.** y, por la otra, **BRYAM URIEL ACERO PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.742.798 y quien para efectos del presente, se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha decidido celebrar el OTROSI No. 1 **OTROSÍ, ADICIÓN Y PRÓRROGA**, teniendoen cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES GENERALES**: **1.** Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025. **2.** Que el contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025 se encuentra vigente y en ejecución. **3.** Que el presente otrosí es necesario para cumplir con las actividades inicialmente contempladas en el Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025, derivadas del C.I. 4600017958 de 2025. **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS. 1.** Que RIA S.A. celebró el Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025 con la finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo C.I. 4600017958 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD. **2.** Que el Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025 inicialmente había contemplado un plazo inicial de ejecución, otorgado por el periodo de tres (3) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 21 de agosto de 2025. **3.** Que el contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025 fue pactado, en su origen, por un valor de hasta Ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M.L. **($8.497.444). 4.** Que para la presente modificación contractual se cuentan con las consideraciones técnicas y jurídicas presentadas en el estudio de oportunidad y conveniencia, el cual hace parte integral de este contrato modificatorio. **5.** Que para el presente contrato modificatorio se cuenta con las apropiaciones presupuestales respaldadas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 349 del 19 de agosto de 2025 y el compromiso presupuestal 428 del 19 de agosto de 2025. **6.** Que la supervisión del Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025 solicitó al comité de contratación la modificación en las condiciones indicadas en el estudio de oportunidad y conveniencia respectivo, las cuales fueron aprobadas mediante acta de evaluación 053-2025 del 19 de agosto de 2025 del comité de contratación de RIA S.A., dejando incólume las demás disposiciones del Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025.

De acuerdo con lo anterior, se ha celebrado el otrosí 1 para la modificación de las cláusulas *"Cuarta: Término de ejecución" y "Quinta: Valor del contrato",* conforme a las siguientes clausulas:

PRIMERO: Dar continuidad al Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025.

SEGUNDO: Modificar la cláusula cuarta al Contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025, la cual quedará así:

> ***"CUARTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN.*** *El plazo para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses y cuatro (4) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 25 de septiembre de 2025."*

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

TERCERO: modifíquese la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios CPS-1232-2025 quedando de la siguiente forma:

> *"**QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será de hasta once millones novecientos cincuenta mil seiscientos ochenta pesos M.L. ($11.950.680), IVA INCLUIDO. El valor acordado incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios por parte de EL CONTRATISTA."*

CUARTO: Las demás condiciones establecidas en el contrato inicial se mantienen sin ninguna modificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

Por RIA S.A,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN
GERENTE

Por el CONTRATISTA,

Brayan Uriel Acero Parra

BRYAM URIEL ACERO PARRA
C.C. 1.098.742.798

P/E/ Julián Augusto Betancur Taborda – Profesional Jurídico RIA S.A.

R/ Catalina Gómez Arroyave - Directora Jurídica RIA S.A

Copia carpeta contrato CPS-1232-2025